

<b>PARLAMENTO DE ANDALUCÍA</b>	<b>ACUERDO</b>	Organo: <b>MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA</b> Sesión: <b>16-02-2022</b> Servicio: <b>DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ</b>
<b>ASUNTO</b>	<b>ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA POR EL QUE SE APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL PRESUPUESTO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ CON CARGO AL FONDO DE REMANENTES PRESUPUESTARIOS</b>	
<p>El artículo 7.4 del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de julio de 2018, sobre régimen presupuestario, contable y de control del gasto del Parlamento de Andalucía, establece que «La Mesa del Parlamento de Andalucía, previo informe favorable de la Intervención General del Parlamento de Andalucía, podrá acordar que las modificaciones presupuestarias se realicen con cargo al fondo de remanentes presupuestarios en los supuestos previstos en las presentes normas».</p> <p>Entre los fines a los que pueden ser aplicados los recursos del Fondo de Remanentes Presupuestarios se encuentran, conforme a la letra <i>b</i> del apartado 2 del artículo 12 bis del considerado Acuerdo de 11 de julio de 2018, el de «Financiar gastos ligados a inversiones de la Cámara no contemplados inicialmente en el presupuesto ordinario. Tales gastos tendrán por objeto bienes que tengan la naturaleza “inmovilizado material”, entendiéndose por este los elementos patrimoniales tangibles, muebles o inmuebles, de carácter inventariable, cuya vida útil va más allá de un ejercicio económico». Asimismo, la letra <i>c</i> de ese apartado contempla entre los considerados fines el de «Financiar gastos comprometidos antes del fin del ejercicio anterior pero que por razones justificadas no hubieran llegado a realizarse».</p> <p>Por otra parte, el apartado 7 del artículo 12 bis establece que «La Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter simultáneo a la aprobación del proyecto de presupuesto de la Cámara, aprobará anualmente una programación, de carácter orientativo, de aplicación del Fondo de Remanentes Presupuestarios para atender los gastos de inversión mencionados en el apartado 2.b) anterior».</p> <p>En este sentido, el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de octubre de 2020, por el que se aprueba la programación de aplicación del Fondo de Remanentes Presupuestarios, incluyó el proyecto de inversión del Defensor del Pueblo Andaluz consistente en «Actuaciones para la eficiencia energética y de reforma y mejora de elementos de la sede de la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz», por un importe de 200.000 euros previsto para el año 2021.</p> <p>No obstante, el presupuesto estimado para la redacción del Proyecto Básico y Ejecución de la obra pretendida en la planta baja de la sede del Defensor del Pueblo Andaluz para mejorar las condiciones espaciales de habitabilidad y confort de los usuarios de esa sede ascendió finalmente a la cantidad de 280.640,62 euros, IVA incluido.</p> <p>En consecuencia, para poder atender adecuadamente los gastos ligados a esas inversiones con cargo al Presupuesto de 2021 del Defensor del Pueblo Andaluz, se hizo precisa la aprobación de una modificación presupuestaria con cargo al Fondo de Remanentes Presupuestarios, mediante la creación de una nueva aplicación presupuestaria, la 662.00 «Inversiones de Reposición. Edificios y otras construcciones», acordándose así por la Mesa del Parlamento de Andalucía el día 17 de junio de 2021.</p> <p>Sin embargo, como se expone en la Memoria de la Jefa del Departamento de Gestión Económica del Defensor del Pueblo Andaluz de 4 de febrero de 2022, el día 31 de diciembre de 2021 no se habían ejecutado totalmente las actuaciones correspondientes al considerado importe presupuestado de 280.640,62 euros.</p>		

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ud+s+ZpeWkZPFDUHDY2gvw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ángel Marrero García-Rojo	Firmado	16/02/2022 13:39:42	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma">https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<b>PARLAMENTO DE ANDALUCÍA</b>	<b>ACUERDO</b>	Organo: <b>MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA</b> Sesión: <b>16-02-2022</b> Servicio: <b>DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ</b>
<b>ASUNTO</b>	<b>ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA POR EL QUE SE APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL PRESUPUESTO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ CON CARGO AL FONDO DE REMANENTES PRESUPUESTARIOS</b>	
<p>Por ello, para completar la ejecución de las actuaciones del proyecto con cargo al Presupuesto prorrogado del Defensor del Pueblo Andaluz para el año 2022, conforme al Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 22 de diciembre de 2021, se hace precisa la aprobación de una modificación presupuestaria con cargo al Fondo de Remanentes Presupuestarios, por importe de 115.405,08 euros.</p> <p>Por todo lo expuesto, de conformidad con lo previsto en los artículos 7.4 y 12 bis y en la disposición final primera del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de julio de 2018, sobre régimen presupuestario, contable y de control del gasto del Parlamento de Andalucía, previo informe favorable del Interventor Delegado de la Intervención General en el Defensor del Pueblo Andaluz, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día</p> <p style="text-align: center;"><b>HA ACORDADO</b></p> <p><b>Primero.</b>- Aplicar la cantidad de 115.405,08 euros del saldo actual del Fondo de Remanentes Presupuestarios a la financiación de los gastos ligados a las inversiones del Defensor del Pueblo Andaluz a que se refiere la Memoria de la Jefa del Departamento de Gestión Económica del Defensor del Pueblo Andaluz de 4 de febrero de 2022.</p> <p><b>Segundo.</b>- Aprobar una modificación de créditos del Presupuesto prorrogado del Defensor del Pueblo Andaluz para el año 2022, conforme al Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 22 de diciembre de 2021, con cargo al Fondo de Remanentes Presupuestarios, mediante la creación de la aplicación presupuestaria 662.00 «Inversiones de Reposición. Edificios y otras construcciones», por importe de 69.242,37 euros, y el incremento del crédito de la aplicación presupuestaria 605.00 «Mobiliario y enseres» por importe de 46.162,71 euros, para la atención de los gastos que se exponen en el punto primero de este Acuerdo.</p> <p><b>Tercero.</b>- Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el <i>Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía</i> y en el Portal de Transparencia del Parlamento de Andalucía.</p> <p style="text-align: center;"><b>EL LETRADO MAYOR DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA</b></p>		

Código Seguro De Verificación	ud+s+ZpeWkZPFDUHDY2gvw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ángel Marrero García-Rojo	Firmado	16/02/2022 13:39:42	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	<a href="https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma">https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			